

Sexto.—Delegación de facultades para formalizar, ejecutar, inscribir, rectificar o subsanar los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede realizarla, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, y el informe de los Auditores de cuentas.

Vigo, 23 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Güell Cancela.—10.272.

CEMENTOS DEL MARQUESADO, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía de fecha 6 de febrero de 2007, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Bobadilla Estación, carretera del Polvorín, kilómetro 2, Antequera, (Málaga), el día 28 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 29 de marzo de 2007, a la misma hora.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

Segundo.—Aumento de capital en 16.999.886 euros; hasta la cifra de 35.009.932,8 euros, con emisión de nuevas acciones, con derecho de preferente suscripción de los socios, mediante nuevas aportaciones.

Tercero.—Ceses y nombramientos en el Consejo de Administración.

Cuarto.—Traslado del domicilio social.

Quinto.—Modificación, en conformidad con los acuerdos anteriores, de los Estatutos sociales.

Sexto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas tienen derecho a examinar, desde la convocatoria y en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuitos de dichos documentos.

Bobadilla Estación, 21 de febrero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio García Garrido.—10.269.

CENTRAL VALENCIANA DEL CRISTAL, S. A. (Sociedad absorbente)

CVC VIDRIOS, S. A. Sociedad unipersonal

CVC SAFETY GLASS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo unánime de la Junta general universal de accionistas de la Compañía Mercantil «Central Valenciana del Cristal, Sociedad Anónima» y decisiones adoptadas por el accionista único y por el socio único, respectivamente de las Compañías Mercantiles «CVC Vidrios, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y «CVC Safety Glass, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», ejerciendo ambos las competencias propias de la Junta general, el día 19 de febrero de 2007, se procede a la fusión, mediante la absorción de la segunda y de la tercera, por la primera, que ostenta la condición de accionista y de socio al 100%, respectivamente, de las Sociedades absorbidas, y por tanto, no proceden los aumentos de capital de las sociedades absorbidas, por ser de aplicación el artículo 250

del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Sociedades absorbidas cerraron su ejercicio económico el 31 de diciembre de 2006, fecha coincidente con los balances de fusión. Desde el 1.º de enero de 2007, «Central Valenciana del Cristal, Sociedad Anónima», considera realizadas por su cuenta, a efectos contables, las operaciones de las sociedades absorbidas.

Se han cumplido los requisitos del artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados, respectivamente, y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión puede ejercitarse, todo ello de conformidad con los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de febrero de 2007.—El Administrador único, «CVC Strategies and Invest, Sociedad Limitada», José Ignacio Pradera Rivero, representante del Administrador.—9.870. 1.ª 27-2-2007

CENTRO DE PROMOCIÓN SOCIAL DE NOSTRA SENYORA DE PORT

Declaración de insolvencia

D. Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 1040/2006 de este Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, seguido a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social y del Instituto Nacional de la Seguridad Social contra Centro de Promoción Social de Nostra Senyora de Port, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 31 de enero de 2007 por el que se declara a Centro de Promoción Social de Nostra Senyora de Port, en situación de insolvencia total por importe de 36.360,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de España.

Barcelona, 9 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial Eugenio López Corral.—8.654.

CHEDDAD YAHYA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 1336/2006 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de Luz Álvarez Martino, contra Cheddar Yahya, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 15 de enero de 2007, por el que se declara a Cheddar Yahya en situación de insolvencia total por importe de 406,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el BORME.

Barcelona, 9 de febrero de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, Don Eugenio López Corral.—8.643.

COLMENARES GOLF, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Administrador único de la sociedad, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que

se celebrará en el domicilio social, sito en Málaga, carretera de Cártama, kilómetro 7, finca Colmenares, a las trece horas del día 30 de marzo de 2007, en primera convocatoria o, en su caso, a la misma hora y en el mismo lugar, al siguiente día, 31 de marzo de 2007, en segunda convocatoria, al objeto de conocer, deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos, sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, en su caso, las cuentas anuales, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria explicativa, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Censurar la gestión social realizada por el Administrador único de la sociedad, durante el ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Resolver, en su caso, sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades expresas para el cumplimiento de las obligaciones recogidas en los artículos 365 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que lo deseen, pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 23 de febrero de 2007.—El Administrador único, don Antonio Vergara Pérez (en nombre y representación de Guadalhorce Club de Golf, Asociación Deportiva).—10.250.

COMERCIAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 639/2006 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de Óscar Ayats Medrano contra Comercial de Productos Alimenticios del Mediterráneo, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 30 de enero de 2007, por el que se declara a Comercial de Productos Alimenticios del Mediterráneo, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 12.232,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Barcelona, 9 de febrero de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, Don Eugenio López Corral.—8.608.

COMISOFT JS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 1440/2006 de este Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, seguido a instancia de Carlos Orestes Llinas Carrillo contra Comisoft JS, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 31 de enero de 2007 por el que se declara a Comisoft JS, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por